

DECRETO N°T-240.-

Folio 3154842-

CASTRO, 13 de Julio de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°71 del 03.07.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$344.000, a la AGRUPACION DE MUJERES TEJIENDO EL SUR, RUT. N°65.134.776-9, Personería Jurídica N°246681 del 23.02.2017, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500) ; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°742 del 28.11.2017; representado(a) por su Presidente(a) Sr(a). Marta Aguilar Hernández; destinado a Proyecto: Implementación artesanía en lanas. (Compra hilos, crochet, lanas, palillos, materiales para taller artesanía).

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVs/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-